



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Decreto. En Pinseque a veintidós de julio de dos mil veinticuatro.

Vista la relación de asuntos y procedimientos concluidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; artículo 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre; artículo 30.1 d) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y demás legislación aplicable, esta Alcaldía

HA RESUELTO:

PRIMERO. Convocar SESIÓN ORDINARIA del Pleno del Ayuntamiento, a celebrarse en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el **jueves 25 de julio de 2024**, a las 20,00 horas en 1ª convocatoria, y transcurridas 48 horas en 2ª, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación del borrador del Acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de mayo de 2024.
2. Aprobación de la designación de los días Festivos Laborales.
3. Aprobación de la designación de los días Festivos Escolares.
4. Corrección errores relación fincas afectadas por Procedimiento Expropiación de fincas no adheridas a la Junta de Compensación de la UE nº 1 del PGOU de Pinseque.
5. Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2023.
6. Propuestas/mociones de los grupos políticos municipales.

II.- PARTE DESTINADA AL CONTROL DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

7. Toma de conocimiento de los informes de intervención (plan de saneamiento financiero, PMP y ejecución del presupuesto del segundo trimestre de 2024).
8. Dación de cuentas de las Resoluciones de Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada (números 2024-0381 a 2024-0602).
9. Formulación de Ruegos y Preguntas.

SEGUNDO. Que por la Secretaría del Ayuntamiento se proceda a la notificación de la presente resolución a los interesados, miembros del mencionado Órgano.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. José-Ignacio Andrés Ginto, en lugar y fecha del encabezamiento, de lo que como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

Fdo.: José-Ignacio Andrés Ginto

ANTE MÍ,
LA SECRETARIA

Fdo.: Lourdes Palacios Mostacero

